

CONVOCATORIA

BECAS EN EL <u>SECTOR AGROALIMENTARIO</u> OFRECIDAS A CIUDADANOS LATINOAMERICANOS PARA EL AÑO 2015

El Instituto Italo - Latino Americano (IILA), con el financiamiento de la Dirección General para la Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (DGCD/MAE), concede <u>n° 2 becas</u> a ciudadanos provenientes de los Países latinoamericanos miembros del IILA, que deseen realizar pasantías post-universitarias de especialización y/o actualización de conocimientos en el sector **AGROALIMENTARIO** considerado prioritario por la Cooperación italiana y por los Países de procedencia.

La beca, que tendrá una duración máxima de 6 meses, consiste en:

- a) una asignación mensual de € 1.200 para gastos de alojamiento y alimentación; y,
- b) seguro contra enfermedad, accidentes y responsabilidad civil.

Los gastos de viaje de ida y vuelta desde el país de origen a Italia serán completamente a cargo del becario o de la Entidad de pertenencia.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- tener una edad máxima de 35 años:
- tener un título universitario (grado) en el sector **AGROALIMENTARIO** o **ZOOTÉCNICO** o directamente relacionado con éstos y comprobada experiencia u otros títulos en la especialización solicitada:
- trabajar en entidades públicas (título preferencial) o privadas, o en ONG del sector, con carta de presentación de la Entidad de pertenencia

Se dará prioridad a aquellos candidatos idóneos que se encuentren trabajando para proyectos apoyados por la Cooperación italiana en sus respectivos países.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Para presentar la solicitud el candidato deberá compilar en todas sus partes **el formulario de solicitud de beca** que puede ser descargado de la página web del IILA: www.iila.org

El formulario, sin los anexos, deberá ser enviado por correo electrónico a borse@iila.org dentro de la fecha impostergable del 7 de enero de 2015. INDICAR EN EL OBJETO DEL EMAIL: BECAS SECTOR AGROALIMENTARIO

El mismo formulario, impreso, firmado en original y <u>completo de los anexos listados en el punto I.</u>

<u>ANEXOS del formulario</u>, deberá ser enviado, a través de los canales oficiales, dentro de la misma fecha impostergable del 7 de enero de 2015 a la Embajada del país del candidato en Italia (Roma), que sucesivamente lo transmitirá oficialmente al IILA.

ATENCIÓN: SOLAMENTE SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CANDIDATURAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN ARRIBA DESCRITA

Se informa a los candidatos que los documentos enviados con la presente solicitud no serán restituidos.

Las solicitudes <u>incompletas</u> y aquellas que no se reciban dentro del plazo establecido no serán tomadas en consideración. La beca **no** es acumulable con otra beca otorgada por entidades públicas o privadas italianas.

Solamente los candidatos favorecidos con la beca, seleccionados por la Comisión Científica, recibirán la comunicación oficial del IILA.